

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Octubre 13 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2018-00106-00, para que se sirva proveer sobre la solicitud del apoderado judicial del demandante recibida el 12 de octubre de 2023.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA-MAGDALENA**
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2018-00106-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA SANTODOMINGO MARTÍNEZ.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-**

**Santa Marta, Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintitrés
(2023)**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho memorial remitido el 12 de octubre de 2023 por el apoderado judicial de la parte demandante a través del cual solicita a este juzgado se sirva realizar la liquidación de costas del presente proceso, para poder realizar y presentar la correspondiente liquidación del crédito.

Al respecto, no es posible acceder a esta solicitud puesto que no es esta la etapa procesal para que la secretaría liquide las costas del presente proceso, ya que es una actuación posterior a la ejecutoria del auto a través del cual el juzgado se pronuncie sobre la liquidación del crédito aportada por las partes.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitud de liquidación de costas remitida el 12 de octubre de 2023 por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en esta providencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0822a57e9b74b8c2b80b124a1e9839ac68e7324096cc0294418b2690a6a86388**

Documento generado en 13/10/2023 09:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>